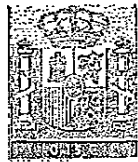


04/2013



00001011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON AGUSTIN IRANZO REIG, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1364/2013, de instancia de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., en el folio número BQ4774963 de papel exclusivo para documentos notariales.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON AGUSTIN IRANZO REIG
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 11 de diciembre de 2013
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 62060/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA
NOTARIAL



Handwritten signature of José Alberto Marín Sánchez.

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

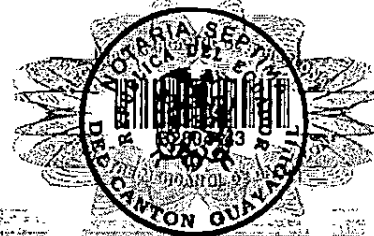
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

10 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2803 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 804 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en



mas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.
Febrero 7 del 2015.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
SHOUMEN INVESTMENTS SL
SOCIEDAD UNIPERSONAL

C.I.F.:
B65624710

Su constitución quedó inscrita en este Registro al Tomo 42.747 del archivo, Folio 44, Hoja B-411.647, inscripción 1ª el día 1 de septiembre de 2011.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 42747 Folio: 47 Hoja: B-411647 INSCRIPCIÓN 7

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

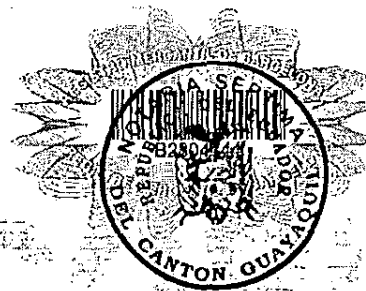
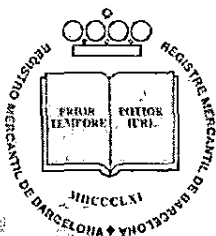
Que la hoja de la referida Sociedad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a disolución, liquidación o declaración de concurso.

Asimismo en la citada hoja no aparece asiento alguno practicado en virtud de documento judicial ni que limite la capacidad jurídica de dicha Sociedad.

Que conforme a los artículos 16 del Código de Comercio y 2 a), 94 y 175 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, no se inscriben en la hoja abierta a las sociedades los bienes de que sean titulares, por lo que no puede certificarse acerca de ningún extremo sobre los mismos.

SOCIO ÚNICO:

NOMBRE: **AZUMI HOLDINGS SA**
INSCRITA EN EL TOMO 2012 ASIENTO 226632 DE LA SECCIÓN



MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

N.I.F.español: N-4423473-J

INSCRIPCIÓN: 5, Tomo 42747 Folio 47 Hoja B-411647

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: PLAZA CATALUÑA NÚMERO 20 PLANTA 9

POBLACIÓN: BARCELONA

INSCRIPCIÓN: 6, Tomo 42747 Folio 47 Hoja B-411647

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: AMICORP DE ESPAÑA SL

N.I.F./C.I.F.: B83092239

DOMICILIO: PLAZA DE CATALUNYA NÚMERO 20 PLANTA 9 BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: ADMINISTRADOR UNICO

NOMBRAMIENTO: 4 de Agosto de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 42747 Folio: 44 Hoja: B-411647

NOMBRE: GARCIA GASSULL ROVIRA, GERARD

N.I.F./C.I.F.: 33918245F

DOMICILIO: PASEO DE GRACIA número 21 4º BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA ARTÍCULO 143 RRM

NOMBRAMIENTO: 4 de Agosto de 2011

DURACIÓN: SUJETO A AMICORP DE ESPAÑA SL

INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 42747 Folio: 44 Hoja: B-411647

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

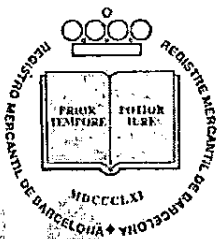
Diario de presentación de inscripciones:

No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:

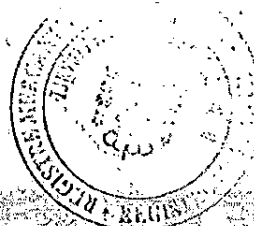
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

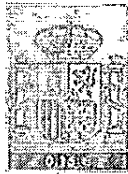


Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2804443 y los 2 siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro, en Barcelona, a las 8:55 horas del día quince de enero de dos mil quince.

[Handwritten signature]



D A 3ª L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTES SENSE BASE DE QUANTIA



GE0788829



77/2014

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de doña Ma. Dolores Fernández Ibañez, Registrador Mercantil de Barcelona, en certificado expedido a favor de Shoumen Investments, S.L.U., de 15 de enero de 2015.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público. This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por doña Ma. Dolores Fernández Ibañez. has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Registradora Mercantil acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de del Registro Mercantil de Barcelona bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / a	Barcelona
6. el día the / le	26/01/2015
7. por by / par	Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2015/002839
9. Sello / timbre: Seal / stamp; Sceau / timbre:	10. Firma: Signature; Signature:
Esteban Cuyás Henche, Secretario	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:A+n-Csn+7DL4-W9DU

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:A+n-Csn+7DL4-W9DU

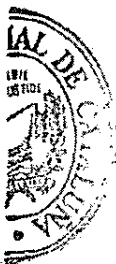
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:A+n-Csn+7DL4-W9DU



No 76. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2463 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 684 del 12 de Abril del mismo
año Day 16. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 4
fejas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
se ha incorporado en el libro de Diligencias que al
se lleva en la Notaria a mi cargo.



pleno 10 del 2015

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

Ecuador

1675

Agencia Tributaria
www.agencia tributaria.es

07/2014

Administración de COLOM

PS JOSEP CARNER, 27
08038 BARCELONA (BARCELONA)
Tel. 933444000



Delegación Especial de CATALUÑA

Nº de Remesa: 00050140012



Nº Comunicación: 1566998100800

SHOUMEN INVESTMENTS SL
PL CATALUNYA 20 PLANTA 9
08002 BARCELONA
BARCELONA



RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA. CONVENIO

Nº REFERENCIA: 20150222282

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que, en cuanto les es posible conocer, **SHOUMEN INVESTMENTS SL** con NIF: B65624710, es residente en ESPAÑA en el sentido del Convenio entre ESPAÑA y ECUADOR.

*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge, **SHOUMEN INVESTMENTS SL** with ID B65624710, is a resident of SPAIN within the meaning of the SPAIN and ECUADOR tax Convention.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.gob.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agencia tributaria.gob.es) at:

"Sede Electrónica/Utilidades/cotejo de documentos, mediante código seguro de verificación(CSV)",
utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 14 de enero de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZAHAW5836RGAHMZW en www.agencia tributaria.gob.es.

Document signed electronically (R.D. 1671/2009) by the Tax Agency, dated 14 January 2015. Authenticity verifiable ZAHAW5836RGAHMZW on www.agencia tributaria.gob.es using a secure verification code.

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZAHAW5836RGAHMZW en www.agencia tributaria.gob.es.



Yo, Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona.

DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede extendida en este solo folio de papel timbrado, serie CC número el del presente, es reproducción exacta del documento original que me ha sido exhibido y he devuelto.

Barcelona a 16 de Enero 2.015.

Asiento nº... 36



[Handwritten signature]

07/2014



CE0788778



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Vicente Pons Llacer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido a favor de Shoumen Investments, S.L., libro indicador 36, de 16 de enero de 2015, en el folio CC6612978.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Vicente Pons Llacer
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	26/01/2015
7. por by / par	Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2015/002773
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

NOTARIADO EUROPEO

NOTARIADO ESPAÑOL

0204944879

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:F1WM-INZB-lz7n-o0AI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of this Apostille: NA:F1WM-INZB-lz7n-o0AI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en l'au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:F1WM-INZB-lz7n-o0AI



Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2485 del 31 de Marzo de 1976 publicado en el E. O. No. 584 del 12 de Abril del mismo año Day fé. Que la fotocopia que entregada es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 2 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, Febrero 10 del 2015



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

65239

No. de RUC de la Compañía:

0991174192001

Nombre de la Compañía:

MASCORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELABES
1	0904857737	ALVEAR AMAYA MONICA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.200 ^{.000}	N
2	0912523685	ALVEAR GILBERT ARIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.200 ^{.000}	N
3	0911872760	ALVEAR GILBERT FABIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.200 ^{.000}	N
4	0908946791	ALVEAR GILBERT MARIA DELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.200 ^{.000}	N
5	SE-G-00002433	SHOUMEN INVESTMENTS, S.L	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 51.200 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

64.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 11 feb 2015 07:54:19 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000164111